

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

BOP-A-2026-397

Título: BASES VI CERTAMEN DE ARTE CONTEMPORÁNEO "VILLA DE POSADAS"**BDNS (Identif.) 885689**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/885689>

Extracto de Resolución de Alcaldía nº 322, de fecha 6 de febrero de 2026, del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, por el que se aprueba la convocatoria del Concurso “VI Certamen de Arte Contemporáneo “Villa de Posadas” 2026” en Posadas.

BDNS: 885689

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Participantes

Podrán participar en el VI CERTAMEN DE ARTE CONTEMPORÁNEO VILLA DE POSADAS todos/as los/las artistas mayores de edad, que lo deseen, independientemente de su nacionalidad y lugar de residencia y, que se inscriban al mismo en la forma especificada en el artículo 5.

Segundo.- Finalidad

Es objeto del Concurso, es fomentar la cultura a través de valores pictóricos.

Tercero.- Bases reguladoras

Bases reguladoras para el Concurso “VI Certamen de Arte Contemporáneo “Villa de Posadas” 2026”.

Cuarto.- Inscripción

Los/as artistas que deseen participar en el certamen, deberán inscribirse al mismo, presentando en la dirección de correo electrónico: msnavajas@posadas.es la siguiente documentación:



- Solicitud de participación en la convocatoria del Certamen, conforme al modelo que se adjunta como Anexo I.
- Boceto gráfico de las obras cuya ejecución se propone realizar en la localidad de Posadas.

El plazo de presentación de la documentación indicada será desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 19 de febrero de 2026, incluido.

Los bocetos deberán ser originales y a color (en el caso de que así sea la obra) y presentados en soporte digital. Solo cabe presentar un boceto/obra por artista.

Las obras deben ser originales e inéditas. Cada participante presentará una sola obra, siendo responsable de la no existencia de derechos de terceros, así como de cualquier reclamación por derechos de imagen que se puedan derivar.

El espacio sobre el que irá el mural se encuentra en la zona de acceso al municipio tanto por carretera como por tren, debiendo respetar la obra el entorno y tener muy en cuenta este dato, además de la temática de la misma que versará sobre el municipio de Posadas y su patrimonio, imágenes que lo identifiquen, debiendo incluir la obra obligatoriamente en todo caso los siguientes elementos:

- PÁGINA WEB DE www.turismoposadas.es
- El siguiente LOGO:

```
<!--[if gte vml 1]><v:shapetype
id="_x0000_t75" coordsize="21600,21600" o:spt="75" o:preferrelative="t"
path="m@4@5l@4@11@9@11@9@5xe" filled="f" stroked="f">
<v:stroke joinstyle="miter"/>
<v:formulas>
<v:f eqn="if lineDrawn pixelLineWidth 0"/>
<v:f eqn="sum @0 1 0"/>
<v:f eqn="sum 0 0 @1"/>
<v:f eqn="prod @2 1 2"/>
<v:f eqn="prod @3 21600 pixelWidth"/>
<v:f eqn="prod @3 21600 pixelHeight"/>
<v:f eqn="sum @0 0 1"/>
<v:f eqn="prod @6 1 2"/>
<v:f eqn="prod @7 21600 pixelWidth"/>
```



```
<v:f eqn="sum @8 21600 0"/>
<v:f eqn="prod @7 21600 pixelHeight"/>
<v:f eqn="sum @10 21600 0"/>
</v:formulas>
<v:path o:extrusionok="f" gradientshapeok="t" o:connecttype="rect"/>
<o:lock v:ext="edit" aspectratio="t"/>
</v:shapetype><v:shape id="Imagen_x0020_6" o:spid="_x0000_i1025" type="#_x0000_t75" alt="logo explora" style='width:211.5pt;height:93.75pt'>
<v:imagedata src="file:///C:/Users/racm153/AppData/Local/Temp/msohtmlclip1/01/clip_image001.jpg" o:title="logo explora"/>
</v:shape><![endif]-->
```

Quinto.- Fase Selección

El Jurado, que será designado por el Ayuntamiento de Posadas, se reunirá el día 20 de febrero de 2026, y entre todas las obras presentadas, seleccionará una como obra ganadora, valorando su calidad artística y su adecuación al paisaje urbano seleccionado, levantando la correspondiente acta.

Serán motivos de no selección: todos aquellos proyectos que constituyan apología de la violencia, así como las obras de contenido político, racista, sexista, xenófobo u obsceno, así como otro cualquiera que atente contra la dignidad de las personas; el plagio de las obras de otros artistas y la no correspondencia de las obras con su boceto original

El fallo del Jurado se dará a conocer el día tras la deliberación a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Posadas y será inapelable.

Sexto.- Fase Ejecución

El Ayuntamiento de Posadas, de común acuerdo con el/la artista ganador/a, fijará los días para la ejecución de la obra que resulte seleccionada (día de inicio y de finalización).

El espacio destinado a la obra se encuentra en Posadas, siendo la dimensión del mural 10,50 x 3,50.

Los materiales a emplear para la realización de la obra, serán sufragados por el/la artista ganador/a con cargo al premio concedido.

Séptimo.- Premio

El/la artista ganador/a recibirá un premio de 1.500 € brutos que estará sujeto a las retenciones legales vigentes y se ingresará mediante transferencia bancaria.



Para ello el/la ganador/a deberá presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Posadas la siguiente documentación, en el plazo de cinco días naturales desde el día en que se emita el fallo del jurado, para poder tramitar el premio:

- Certificación de titularidad de cuenta bancaria en la que deba ser ingresado el premio.
- Fotocopia del DNI.

Octavo.- Financiación

La dotación económica destinada al VI CERTAMEN DE ARTE CONTEMPORÁNEO VILLA DE POSADAS asciende a 1.500 €, existiendo crédito adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto, en el Presupuesto 2026, aplicación presupuestaria 330.481.02.

Noveno.- Aceptación de las bases

El hecho de participar en el concurso supone la aceptación de las presentes bases y del fallo del Jurado, así como la autorización para la reproducción total o parcial de la obra en la página web y redes sociales del Excmo. Ayuntamiento de Posadas comprometiéndose siempre a citar al autor/a de la misma.

Décimo.- Imprevistos e Incidencias

La organización se reserva el derecho a tomar las decisiones oportunas y de realizar las modificaciones pertinentes en función de los imprevistos y/o incidencias ajenas al concurso que puedan surgir.

Posadas (Córdoba), 6 de febrero de 2026.– El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

